



**AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO**

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: [ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es](mailto:ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)

RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS ALDEA DEL CANO-CASAS DE DON ANTONIO

**MIGUEL SALAZAR LEO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO, COMO PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE ALDEA DEL CANO-CASAS DE DON ANTONIO,**

En virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 g) de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiendo finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Aldea del Cano-Casas de Don Antonio, con carácter interino, por la presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección para la cobertura de un puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Aldea del Cano-Casas de Don Antonio con carácter interino, quedando la misma integrada por:

ADMITIDOS:

- NATALIA BARRANTES SOTO	76031670H
- FERNANDO ENRIQUE DIAZ LAVADO	28941198E
- ISABEL MARÍA GONZÁLEZ VALIENTE	76030590L
- INÉS MARÍA PERERA BORREGO	07007305X
- JOSÉ FLORES TAPIA	06984892E
- CARLOS PÉREZ VIDARTE	28957207T
- M <sup>a</sup> CONSOLACIÓN CARRASCO MÚÑOZ	08840790G
- RUBÉN QUINTANA FERNÁNDEZ	08869911F
- MARÍA ISABEL DELGADO GARROTE	34779693J

EXCLUIDOS:

		CAUSA DE EXCLUSIÓN
- MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ SEDANO	52966257V	No estar en posesión de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo A1

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web institucional, otorgándose un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones que se estimaran convenientes.

En Aldea del Cano, a 17 de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPAL  
Fdo.: Miguel Salazar Leo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**